

gentes, retraxieronse á la cibdad con daño que recibieron en los suyos é hicieron en los christianos, donde murieron é fueron feridos algunos homes é caballos; especialmente fué ferido aquel capitán Don Álvaro de Bazan, despues que le mataron el caballo peleando.

## CAPÍTULO CXX.

De algunas escaramuzas, é otras cosas que pasaron en el real.

El cerco sobre la cibdad de Baza se dilatava, é las gentes recibían grandes trabajos, así en las continas escaramuzas é peleas que habían con los moros, como en las guardas de noche é de día que convenia tener fornescidas con mucha gente de pié é de caballo en diversas partes.

Considerado esto por el Rey, é recelando no recreciesen en el real lluvias ó otras cosas que le constriñesen á lo alzar, é porque ovo verdadera información que en la cibdad había mantenimientos para tres ó quatro meses; bien quisiera hacer algun partido al caudillo é á los moros, é algunas veces les embió á ofrecer libertad de las personas é seguridad de los bienes; é allende desto, facia otras mercedes al caudillo porque se le entregase. Pero no lo quiso aceptar, porque creyó que estos ofrescimientos procedían de alguna mengua que había ó se esperaba haber en el real, é daba mayor esfuerzo á los moros para ser constantes en la guarda de la cibdad; especialmente tenían por ciertas las lluvias é las fortunas del invierno, é que de necesidad farían alzar el real. Con esta confianza, otrosí por mostrar que ni les fallecía esfuerzo en sus personas, ni mantenimientos en su cibdad, salían todos los días por las partes que entendían, á dar en los christianos que estaban en las guardas de los que facían las cavas.

Acaesció un día, que salieron de la cibdad fasta trecientos homes á caballo é dos mil peones, é subieron por la sierra á lo alto, á fin de tomar algunos christianos, y estorbar la cerca que en aquella parte se continuaba; é mataron algunos escuderos del Conde de Urueña, que estaban cerca de las escuchas puestas en aquella parte, é fueron contra otra esquadra de gente de á caballo que estaba en un cerro por guarda, é hicieronlos retraer. É siguiendo tras ellos, sobrevino el Conde de Tendilla, é Gonzalo Hernandez de Córdoba con sus gentes, é hicieron rostro á los moros. É los moros se vinieron para ellos, é firieronse de las lanzas; é con muchos tiros de espingardas que había de la una parte é de la otra, se revolvió entre ellos la pelea, de tal manera que los christianos recibían daño de los moros por causa del lugar do peleaban, fasta que acudieron el Conde de Urueña é Don Alonso de Aguilar con sus gentes que guardaban en aquella parte. Estos caballeros, aunque á gran peligro, acometieron tan de recio á los moros peones que estaban en un cerro, que les hicieron perder el lugar que tenían, é retraer á sus albarradas é defensas que tenían en aquellas partes. En este recuento murieron é fueron feridos algunos christianos; é los moros reci-

bieron mayor daño, porque retrayéndose los peones que dexaron en el cerro, el Conde de Urueña é Don Alonso de Aguilar los siguieron fasta la cibdad, é mataron gran parte dellos ántes que llegasen á las defensas. É como quier que así en el recuento habido este día, como en los que se ovieron en los otros pasados, la gente de los moros menguaban pero no les menguaba el esfuerzo para salir todos los días á pelear por todas partes, é veces tentaban de noche á algunos caballeros de los que estaban en lo llano, otras veces subían por lo alto de la sierra á los lugares donde entendían; é algunas veces prendían homes, é mataban bestias, é traían á la cibdad ganados de los que fallaban cerca de sus albarradas, é facían otros daños que no se les podían resistir, porque tenían grand espacio de tierra do podiesen salir á su salvo, por los grandes barrancos é cuevas que había en el circuito de la cibdad en la parte de la sierra; é salían todas las veces que les era mandado por sus capitanes, los quales tenían sus gentes tan bien acaudilladas, que poniéndose á la muerte osaban hacer todo lo que les mandaban. É porque falleció dinero para pagar sueldo á los moros que peleaban, el caudillo é los cibdadanos tomaron las manillas é zarcillos de las mugeres é todas las joyas de oro é de plata que tenían en la cibdad; lo qual ofrecían de su voluntad, é hicieron dello moneda para pagar el sueldo que debían haber la gente de armas que vino á defender la cibdad.

Como el Rey fué avisado de estas cosas que en la cibdad pasaban, considerando que ni por las muertes ni feridas que todos los días los moros padescían les menguaba el esfuerzo para pelear, ni por la mengua de las cosas necesarias que se decia haber en la cibdad mostraban flaqueza para recibir ningun partido de los que les ofrescían; acordó de lo notificar á la Reyna. Y embióle á rogar que viniese al real, que era como una villa donde había mas de mil casas fechas, porque mejor fuese informada de las cosas que allí pasaban. Los grandes é caballeros que cerca del Rey estaban en su consejo, le embiaron á suplicar esto mismo, dándole á entender, que visto por los moros que ella venía á estar allí, é creyendo que el Rey con ella estaría de asiento fasta tomar la cibdad, vernían en partido de la entregar. É sobre esto embiaron á ella diversas veces, suplicándole é aun requiriéndola que le pluguiese de lo hacer. Pero lo que se decia por verdad que movía á estos que procuraban la venida de la Reyna, era porque enojados de los trabajos pasados é temerosos de los peligros por venir, é vista la pertinacia de los moros, é sabido que tenían mantenimientos para todo el invierno, estaban sin esperanza que la cibdad se podiese tomar. É por la una parte daban su voto, é aconsejaban de secreto al Rey que alzase el real, é mandase poner las guarniciones en circuito de la cibdad que al principio acordaba de poner; é de la otra parte considerando los trabajos continos que la Reyna había pasado en fornescer de gente, é dineros, é mantenimientos al

real, é al fin de tanto tiempo no conseguirse el fruto que se esperaba, recelaban de consejar en público lo que al Rey consejaban en secreto. É porque la Reyna viese las peleas continas, é las muertes é feridas que todos los días había en el real, é las aventuras é grandes peligros é trabajos que sufrían y esperaban sufrir las gentes de su hueste, y el poco fruto que de todo aquello se conseguía; insistían suplicándole que todavía viniese al real, porque veiendo en persona lo que oía por informaciones, que le placiera que el real se alzase, dexando guarniciones de gentes en circuito de la cibdad.

## CAPÍTULO CXXI.

Como la Reyna vino al real de Baza.

La Reyna, movida por los ruegos del Rey, é por las muchas suplicaciones é amonestaciones de los Grandes é Caballeros que con él estaban, platicada primero su ida con el Cardenal de España é con los otros de su consejo; acordó de ir al real que el Rey tenía sobre la cibdad de Baza, é partió de la cibdad de Jaen, é con ella el Príncipe Don Juan é las Infantas sus hijas, y el Cardenal de España, é Don Diego Hurtado de Mendoza, Arzobispo de Sevilla, que despues fué Patriarca de Alexandria é Cardenal de España, y el Obispo de Avila y el de Coria, é los otros Doctores que residían en su consejo, é fué para la cibdad de Ubeda. É mandó quedar en aquella cibdad al Príncipe Don Juan é á las Infantas, é con ellos al Arzobispo de Sevilla, é á los otros Obispos é Doctores de su consejo; y ella siguió su camino para el real de sobre Baza, é con ella la Infanta Doña Isabel, su hija, y el Cardenal de España; é fueron ansimesmo con ella Doña Beatriz de Bovadilla, Marquesa de Moya, é Doña María de Luna, muger de Don Enrique Enriquez, Mayordomo mayor del Rey, é Doña Teresa Enriquez, muger del Comendador mayor de Leon Don Gutierrez de Cárdenas, é otras damas é doncellas fijas-dalgo, que estaban en el contino servicio de su cámara. É salió el Rey al camino á la recibir, é con él el Maestre de Santiago, y el Duque de Alva, y el Almirante de Castilla, é los Marqueses de Cáliz é de Astorga, é los Condes de Urueña é de Osorno, é todos los otros caballeros que estaban en el real, salvo aquellos que quedaron en las guardas de la sierra é de lo llano, y en las estancias que estaban puestas contra la cibdad. La venida de la Reyna al real fué con placer comun de todos; especialmente porque como las gentes estaban enojadas, deseaban ver cosas nuevas, é creían que su venida traería tal novedad, que el cerco que había durado seis meses con grandes trabajos é peligros, habría algun buen fin (1).

Otrosí los moros, sabida la venida de la Reyna é del Cardenal de España, no podemos pensar, si cre-

(1) Fué esta ida de la Reyna al real de Baza á siete de Noviembre. Martyr, *epist.* 79, *lib.* 3, nota que el autor se halló en este sitio de Baza.

yendo que venía para hacer asiento fasta tomar la cibdad, ó movidos por alguna otra imaginación, pero de qualquier cosa que ello procediese, fué por cierto caso digno de admiración ver la súbita mutación que en su propósito se vido. É porque fuimos presentes é lo vimos, testificamos verdad delante Dios que lo sabe, é delante los homes que lo veyeron; que despues que esta Reyna entró en el real, pareció que todos los rigores de las peleas, todos los espíritus crueles, todas las intenciones enemigas é contrarias cansaron é cesaron, é pareció que amansaron: de tal manera, que los tiros de espingardas é ballestas é de todo genero de artillería, que sola una hora no cesaban de se tirar de la una parte á la otra, dende en adelante ni se vido, ni se oyó, ni se tomaron armas para salir á las peleas que todos los días antepasados fasta aquel día se acostumbraban tomar, salvo la gente del real que continuaba ir á las guardas del campo en los lugares que solían estar. É luego el Caudillo comenzó á hablar con los christianos, diciendo que quería oír lo que el Rey é la Reyna demandaban.

## CAPÍTULO CXXII.

Como el Rey é la Reyna dieron cargo al Comendador mayor de Leon que hablase con el Caudillo de Baza.

Como el Rey é la Reyna sopieron que el Caudillo de Baza quería venir á hablar cerca de la entrega de aquella cibdad, porque la Reyna deseaba que quitó el rigor de las armas, se oviese por partido; dieron cargo de aquella contratación á Don Gutierrez de Cárdenas, Comendador mayor de Leon, é mandaronle que fuese á hablar con el Caudillo de la cibdad. El qual informado de la voluntad final del Rey é de la Reyna, asentado el lugar é la hora donde hablase, é dadas las seguridades que convenían de se dar por la una parte é por la otra, el Comendador mayor, acompañado de gente de armas, y el Caudillo de Baza, acompañado de ciertos caballeros moros, se juntaron en el lugar acordado á vista del real é de la cibdad. El Comendador mayor dixo al Caudillo estas razones: «Si vos honrado Caudillo pensais que fecho lo último de vuestro poder, podréis al fin defender la cibdad de Baza al poderío del Rey é de la Reyna mis soberanos señores: digoos, que aunque sois conocido por caballero esforzado, seréis habido por home mal aconsejado, porque segun vos conoceis, ley comun es á todos los humanos de obedecer al mas poderoso; é qualquier que esta ley quiere repugnar, mas se puede decir cobdicioso de mala muerte, que amador de verdadera libertad. É porque pienso que lo viendo bien vuestra prudencia, vengo á os declarar, que la voluntad del Rey é de la Reyna de España es haber en su señorío esta cibdad que tienen cercada. É porque conocen ser mas seguro el reynar voluntario que el imperio forzoso, querrian que esto se ficiese con voluntad vuestra é de los cibdadanos della, á fin de usar con vosotros de piedad, é no del rigor que en la furia del venci-

«miento no tiene templanza. E por tanto, honrado caballero, que yo sin dubda deseo mas el bien que la perdicion vuestra, vos amonesto, que el pensamiento que fasta aquí habeis tenido de guerrear, no convirtais en haber paz; y el propósito que habeis sostenido de defender, lo mudeis en obedecer; é la crueldad que tiene ocupado vuestro ánimo para dar é recibir muertes, la redzgaís en dar vida ó seguridad á vos é á vuestros cibdadanos. E si entendeis que á Dios é á vuestra cibdad habeis dado buena cuenta fasta aquí resistiendo, de aquí adelante ge la daréis mejor obedesciendo, pues no podeis resistir. Porque notorio es á vos, buen Caudillo, quanto es vana é peligrosa la presumpcion del cercado que se detiene, si no espera ser socorrido; ó si no es cierto, que por las flacas fuerzas del cercador será descercado. E si por ventura vos esperais socorro de vuestros moros, yo os consejo que insistais en vuestro propósito é defendais vuestra cibdad. Pero si esto no esperais, é pensais que la fortuna del tiempo constreñirá que se alce el sitio que vedes sobre vuestra cibdad; mirad que la Reyna mi señora es venida, no á real fornecido de tiendas, mas á cibdad poblada de casas. E si esperais que habrá mengua de combatientes en nuestra hueste, mirad nuestras batallas llenas, é que todos los dias vienen nuevas gentes de guerra. E si esperais la falta de nuestras provisiones, mirad nuestra alhóndiga, que abunda en todas cosas necesarias á nuestros mantenimientos. E si por ventura sois informado, que al Rey é á la Reyna mis señores faltarán dineros para sostener la guerra, no creais buen caballero, que á los que poseen grandes reynos, é señorean ricos homes, puedan fallecerles riquezas. E porque acá sabemos que vuestros mantenimientos cada dia menguan, debeis pensar que nuestra esperanza de haber presto la cibdad todas horas cresce; mayormente porque debeis creer, que despues de seis meses de tiempo pasados, é despues de tantos gastos fechos, é trabajos habidos en el principio é medio de esta conquista, seria mal consejo no atender el fin do se espera la victoria. E porque esta no se haya con aquel rigor, que á los de Málaga por ser pertinaces vistes padecer; tomando á Dios por testigo os requiero, que hayais aquella piedad que todo buen capitán debe usar con sus cibdadanos porque no se pierdan; é agora que teneis lugar, recibais buen consejo, ántes que venga tiempo en que no lo podais haber. E yo de parte de Su Alteza os ofrezco, que si luego, quito todo rigor de armas, entregais esta cibdad, todos los que estais en ella seréis guardados como sus súbditos, é conservados en vuestra ley y en vuestra libertad, y en la posesion de vuestros bienes, como lo facen á los que de su grado se han puesto en sus reales manos. E de esto vos é los de Baza podeis ser seguros, pues la experiencia vos ha mostrado, que ni ellos menguan punto de su palabra, ni yo por cierto seria medianero de cosas fingidas. E si todavía delibredes continuar en vuestra pertinacia, considerad

«agora, buen caballero, quanto os será cargo las muertes, captiverios y estragos que daríades á la cibdad de Baza, que tanta honra é bienes vos ha dado.» Oidas por el Caudillo las razones que el Comendador mayor le fizo, respondió que le placia mucho de su fabla, é mucho mas de su conocimiento. Porque como habia creído dél ser caballero esforzado, así seria verdadero en sus palabras, é que tenia en merced al Rey é á la Reyna el ofrecimiento de seguridad que embiaba á él á la cibdad de Baza. Pero porque convenia comunicarlo con los cibdadanos é viejos de la cibdad, habida esta comunicacion, responderia la final conclusion de lo que acordasen.

## CAPÍTULO CXXIII.

De la consulta que oyeron el Rey Moro é los de Guadix, para que entregasen la cibdad de Baza.

El Caudillo de Baza despues que oyó las razones que el Comendador mayor de Leon le dixo, tomó, segun habemos dicho, término para deliberar con los viejos é cibdadanos, é con los capitanes que con él estaban, lo que debian facer. Los quales acordaron, que debian embiar al Rey moro que estaba en Guadix, á le notificar, que ni en la cibdad habia mantenimientos para se sostener, ni en el real de los christianos habia mengua dellos porque se debiese alzar, ni menos se alzaría por ser constreñidos de la fortuna del invierno por las muchas casas que los christianos tenian fechas é de nuevo todos los dias facian, para que, defendidos de las fortunas del tiempo, pudiesen durar en aquel sitio. E para le notificar estas cosas, el Caudillo embió al alcaide de la cibdad de Baza, el qual dixo al Rey Moro el estado en que estaban los de la cibdad, é las menguas que tenian de lo necesario, las quales cada dia crescian, é como en seis meses que habian sufrido el cerco que sobre ellos estaba, faltaba mucha de la gente que habia entrado en la cibdad para la defender dellos muertos, é dellos feridos, é muchos que estaban enfermos. Ansimismo les fallecian las armas é pólvora, é otros pertrechos necesarios á la defensa, é que para se reparar de todo esto, les era necesario socorro de gente. Porque segun Dios sabia é á los homes era manifesto, el Caudillo é capitanes, é otras gentes que en aquella cibdad entraron, habian fecho fasta aquel tiempo todo su poder para la defender con las muchas peleas que las noches é los dias habian habido con los christianos, las quales ya no podian continuar por la falta de los muertos, é flaqueza de los que quedaban vivos. Por ende, que si pensaba de los socorrer con tanta copia de moros que podiesen pelear con el poder del Rey Don Fernando, todos los trabajos habidos fasta aquel tiempo les serian alegres, si de los mayores é mas peligrosos que cada hora recelaban los podiese salvar. E si este socorro no podia facer, le ploguiese dar tal consejo de salvacion á la gente de los moros, para que en lugar del gualardon que por sus loables trabajos habian merecido,

no oviesen la muerte é captiverio que recelaban. Allende de esto le dixo, que debia considerar quantas cibdades é villas de aquel Reyno eran perdidas, é quantos de sus moradores vencidos é captivos, los campos destruidos, la caballería destrozada, las riquezas del Reyno perdidas y enagenadas; é que en todas las cosas pasadas habian experimentado la ventura que siempre habian fallado contraria.

El Rey Moro, oido lo que el alcaide de Baza le dixo, quiso haber deliberacion con los alfaquies é viejos de la cibdad de Guadix, sobre lo que debia facer. E algunos ovo cuyo voto era, que debia requerir al pueblo de Granada que era grande; porque vista la extrema necesidad en que estaban los de Baza, se disponian á tomar armas, é se juntarian con los de aquella cibdad de Guadix, é los unos con los otros serian tan gran número, que los podrian socorrer. E que para facer este socorro se debian disponer á todo peligro; porque si la cibdad de Baza se entregase á los christianos, todo el Reyno de Granada habrian en su poder, é los moros lo perderian juntamente con la esperanza que tenian de lo recobrar. Otros del pueblo, los mas principales, decian que muchas veces habian requerido á los de Granada, para que se juntasen con ellos á socorrer á los de Baza; é como quier que algunos se disponian á lo facer, pero la mayor parte de la cibdad por gozar de la seguridad que los christianos les guardaban, eran negligentes, é ni se disponian á facer guerra, ni á se juntar con ellos á facer aquel socorro; é que los de Guadix no eran tantos ni tales, para que solos lo pudiesen facer. Por ende dixeron, que debian los de Baza ganar seguridad del Rey Don Fernando é de la Reyna Doña Isabel para sus personas é bienes, é que les debian entregar las fuerzas de la cibdad.

El Rey Moro, oidas aquellas razones, é considerando que quanto era grande su deseo, tan flaco era su poder para facer aquel socorro, respondió al alcaide de Baza que su voluntad no era que sofriesen mas trabajos, ni esperasen mas peligros aquellos que con fazañas dignas de memoria los habian sufrido tanto tiempo; por ende, que ficiesen aquello que á la guarda de sus personas é bienes entendiesen que debia ser mas cumplidero. La cibdad de Guadix era grande é populosa, é como á noticia de la comunidad vino el voto que algunos de los principales habian dado para que la cibdad de Baza se entregase, é como al Rey Moro fallescian las fuerzas del ánimo para sostener el señorío que pertenecia al título real que habia tomado, é para recobrar lo que habia perdido; considerando que puesta la cibdad de Baza en poder de los christianos, é la cibdad de Guadix quedarian flacas fuerzas para se defender, é que les seria forzoso venir en poder del Rey é de la Reyna; luego la gente comun se alteró, é la seguridad que de largos tiempos habian gozado se convirtió en tristeza, considerando como habian de mudar la servidumbre que tenian antigua, é venir nuevamente á subjecion de rey ageno de su ley é de su lengua. E como quier que algunos

decian, que por la defensa de su ley é de su libertad debian tomar armas é poner en defensa; pero otros conocida su flaqueza é la fuerza del Rey é de la Reyna, decian que debian ponerse en la subjecion de su imperio. E con esta diversidad de votos, ovo entre ellos grandes escándalos; porque privados del entendimiento con la súbita mudanza, no pensaban tener lugar seguro, ni amigo cierto que los amparase, ni sabian procurar paz, ni seguir guerra, ni los consejos de sus mayores tenian autoridad, ni con la turbacion sabian discernir lo que les seria mas seguro. E todos vagando acá é allá, llenos de miedo, é privados de toda buena razon, preguntaban si podian haber seguridad de la vida. Conocida por los principales de la cibdad aquella confusion, con palabras de seguridad é de paz prometieron de les haber toda libertad de sus personas é pacífica posesion de sus bienes, é que permanescerian en la ley de sus padres. E con estas promesas, el pueblo que ligeramente se mueve á todas partes, cesó de aquella alteracion en que estaba.

## CAPÍTULO CXXIV.

De la respuesta que el Caudillo de Baza dió al Comendador mayor de Leon sobre la entrega de la cibdad de Baza.

Quando el Caudillo é capitanes de Baza fueron informados por el alcaide de la respuesta que el Rey Moro que estaba en Guadix le dió, la qual ninguna esperanza les ponía de socorro, embió á decir al Comendador mayor de Leon, que le ploguiese venir á aquel lugar donde le habia movido la primera fabla, é que le daria la final respuesta. El Comendador mayor, consultando lo primero con el Rey é con la Reyna, é habida su licencia, é asentadas las seguridades de la una parte é de la otra, se juntó con el Caudillo, el qual le dixo: «Noble caballero, ni la mengua de nuestras provisiones, ni la flaqueza de nuestros muros, ni menos la de los moros que los guardamos, nos constriñen á entregar al Rey Don Fernando é á la Reyna Doña Isabel la cibdad de Baza; pero muévenos la gran virtud é nobleza de su real condicion, que pone voluntad é estos capitanes é á mí para gela entregar. E no solamente la habrá de mis manos, pero movido con ferviente amor que tengo á su servicio, prometo á vos noble caballero tener tal manera, como sin trabajo ni costas las cibdades de Guadix é de Almería sean entregadas en su poder: con tal pacto, que los moradores dellas, viviendo so el imperio de su real señorío, puedan mantener la ley de sus padres, é morar en sus casas, é poseer sus bienes. Otrosi habiendo de su real poderío la defensa é seguridad que todo buen rey es obligado á facer á sus leales siervos, segun que vos de parte de su grandeza lo ofrecistes.»

Esta respuesta dada por el Caudillo, é comunicada por el Comendador mayor con el Rey é con la Reyna, agradescieron al Caudillo su buena voluntad é ofrescimiento, é prometieron de le facer mercedes, é de recibir á él é á sus parientes en su servi-

cio. E luego mandaron pregonar por los reales seguridad de la una parte á la otra. Y el pacto de la cibdad de Baza se asentó entre ellos en esta manera. Primeramente, que todos los caballeros é peones que habian venido de fuera de la cibdad á la defender, saliesen luego é la dexasen libre, é que pudiesen ir seguros con sus armas é caballos á sus casas, ó á otros lugares que quisieren. Otrosí: que todos los que moraban dentro de la cibdad de Baza saliesen á morar en los arrabales; é que si en ellos no quisiesen morar, pudiesen ir seguramente con sus bienes á otras partes donde les ploguiese. Item, que los que quedasen moradores en los arrabales, ficiesen juramento de ser buenos é leales siervos del Rey é de la Reyna, é que guardarian su servicio en todas cosas, é obedescerian sus cartas é mandamientos, é lo que de su parte les mandasen sus capitanes é alcaides, é aquellos que tovieren su poder. Item, que acudirian al Rey é á la Reyna, é á sus rebCADADORES é receptores, con todos los pechos é tributos que acostumbraron antiguamente dar á los Reyes moros. El Rey é la Reyna prometieron, que guardando ellos lo que juraban, les conservarian en la ley de Mahomad que mantovieron sus padres, é los dexarian en el uso de sus leyes é fueros, por donde segun la costumbre de los moros suelen ser juzgados é gobernados. Otrosí, de no les facer, ni consentir que les sea fecha fuerza, ni robo, ni injuria; é si alguno tentase de lo facer le mandarian punir por justicia. Otrosí, que la cibdad de Baza con su alcazaba se entregase al Rey é á la Reyna, ó á quien mandasen, dentro de seis dias; en los cuales los moros oviesen lugar de la desembargar de todos sus bienes é cosas que en ella tenían. E para seguridad que dentro deste término el Caudillo é capitanes complirían este asiento, entregaron al Comendador mayor quince mozos hijos del Caudillo, é de los principales cibdadanos de la cibdad. Otrosí, el Caudillo y el alcaide, que vinieron á entregar los rehenes, ficiéron reverencia al Rey é á la Reyna, é se ofrescieron de lo servir en todo lo que les mandasen. Y el Rey é la Reyna los recibieron por suyos, é les mandaron facer mercedes de dineros, é ropas, é caballos é otras cosas.

Sabido por los moros que moraban en las comarcas de Baza, como el Caudillo y el Alcaide de la cibdad habian fecho partido con el Rey é con la Reyna de ge la entregar, é habian recibido y esperaban recibir mercedes por la entrega que facian luego los Alcaides de Almuñecar é Tabernas, é todos los que tenían cargo de fortalezas en las montañas que llamaban Alpuxarras, y en todas aquellas sierras, les embiaron á decir, que ellos ansimesmo ge las entregarian con sus fuerzas, faciéndoles satisfacion de los gastos é costas que en la guarda dellas habian fecho, é dándoles el seguro que daban á los moradores que quedaban en los arrabales de Baza para que viviesen en su ley y en sus haciendas, quedando en la tierra por mudéxares. El Rey é la Reyna, habido su consejo, aceptaron aquel ofrescimiento, é respondieron que les placia de re-

cebir las fortalezas, é facer mercedes á los Alcaides, é dar el seguro que pedian para todos los que moraban en aquella sierra, segun lo habian dado á los que de su grado se ofrescieron por sus siervos. E luego vinieron los Alcaides de las villas é fortalezas, é los viejos é alfaquies de todos los lugares que son en aquellas comarcas desde Almería fasta Granada, á les entregar las fuerzas que tenían. El Rey é la Reyna les ficiéron mercedes de dineros á cada uno, segun la calidad de la villa ó fortaleza que entregaban, é pusieron alcaides en ellas. Y entre los Alcaides moros que vinieron á facer la entrega de los castillos que tenían, vino un moro que se llamaba Alí Abenfahar, Alcaide de la villa é fortaleza de Purchena; é dixo al Rey é á la Reyna: «Yo, señores, soy moro é de linage de moros; é soy Alcaide de la villa é castillo de Purchena, que me pusieron en ella para la guardar: vengo aquí ante Vuestra real Señoría, no á vender lo que no es mio, mas á entregaros lo que la fortuna fizo vuestro. E crea Vuestra real Magestad, que si no me enflaqueciese la flaqueza que fallo en los que me debian esforzar, que la muerte me seria el precio que recibiese defendiendo la fortaleza de Purchena, é no el oro que me ofreceis vendiéndola. Embiad, muy poderosos Reyes, á recibir aquella villa que vuestro gran poder fizo ser vuestra. Lo que suplico á vuestro gran poderío es, que hayan en su encomienda á los moros de aquella villa, é á los que moran en su valle, é los manden conservar en su ley y en lo suyo, é á mí den seguro, para que con mis caballeros é cosas pueda ir á las partes de África.» El Rey é la Reyna oida la razon de aquel moro, creyeron que fuese home leal, é notaron aquel su propósito en el grado de virtud que se debia notar. E como quiera que le ofrescieron mercedes de oro é caballos como á los otros, no lo quise recibir. Y embiaron luego á recibir aquella villa á Diego Lopez de Ayala, uno de los capitanes que andaban en su guarda, con las seguridades que se entregaron todas las otras fortalezas. Otrosí, pasados los seis dias del término asentado con el Caudillo de Baza, luego entregó el alcaide é la cibdad al Rey é á la Reyna; é pusieron en ella por capitán á Don Enrique Enriquez, Mayordomo mayor del Rey, el qual puso por Alcaide á Don Enrique de Guzman, su primo, hijo del Conde de Alva de Liste.

Entregóse esta cibdad de Baza al Rey Don Fernando é á la Reyna Doña Isabel, á quatro dias del mes de Diciembre, año del nascimiento de nuestro Salvador Jesu Christo de mil é quatrocientos é ochenta é nueve años, habiendo estado cercada por este Rey Don Fernando seis meses é veinte dias. Sacaron della el dia que se entregó quinientos é diez homes é mugeres é niños christianos que estaban captivos é puestos en mazmorras. Otrosí el Cardenal de España, que era Arzobispo de Toledo, puso en aquella cibdad su Vicario; porque se falló por Bula del Papa, que antiguamente era la cibdad de Baza de diócesi de Toledo.

Fecha la entrega de la cibdad de Baza é de las

villas de Purchena é Tabernas, é de las Alpuxarras é de Almuñecar, é de todas las otras comarcas, el Caudillo de Baza, que era ya súbdito del Rey é de la Reyna, é le habian mandado asentar sueldos é acostamiento cada año como á su vasallo, fué á la cibdad de Guadix, é dixo al Rey moro que pues habia visto que la fortuna era contraria á los de aquel Reyno, é de dia en dia conoscian mas como en todas las cosas fallaban á Dios ayrado de tal manera, que no les quedaban fuerzas ni esperanza para recobrar lo perdido, que conformándose con lo que veian ser ordenado de arriba, ficiese entregar al Rey é á la Reyna las cibdades de Guadix é Almería, pues veia claro que ni tenia, ni esperaba tener fuerzas para las defender al poderío grande de sus gentes; é que considerase bien la gente é provisiones que la cibdad de Baza tenia para se defender, é fecho lo último de su poder, ni ellos, ni los de la cibdad de Málaga podieron haber otra cosa, salvo trabajos é peligros; é que los unos quedaron captivos, é los otros muertos é destruidos. Díxole ansimesmo que la destruicion de la tierra se debria sufrir quando habia alguna esperanza para la recobrar; pero que quando esta no habia, á gran crueldad le seria imputado, si no los pudiendo remediar, los consintiese destruir. E que no pensase que recibia injuria en perder lo que poseia, pues ge lo tomaba un Rey tan poderoso, á quien no podia resistir.

Oidas por el Rey moro estas razones, é informado como allende de la cibdad de Baza, todas las otras fortalezas, é villas é lugares de la comarca se entregaron al Rey é á la Reyna, veyéndose puesto en aquella pena que sienten los Reyes, que ni á sí pueden proveer, ni á los suyos remediar, respondió al Caudillo que determinaba poner su persona en las manos del Rey é de la Reyna é de les entregar las cibdades de Guadix é de Almería, para que dél é dellas dispusiesen lo que su real señoría toviere por bien. El Caudillo vino al Rey é á la Reyna á les notificar como la voluntad del Rey Moro era de poner á él é á toda la tierra que por él estaba so el imperio de su real señoría, para que dél é dellos dispusiese lo que les ploguiese.

El Rey é la Reyna, oida la determinacion del Rey Moro, dixerón que ge lo agradescian, é que lo mandarian tratar bien é honestamente é con toda seguridad, segun que á su persona pertenecia. E luego partió el Rey de la cibdad de Baza, é fué para la cibdad de Almería. E llegando bien cerca de la cibdad, vino el Rey Moro; é vista la persona del Rey, descavalgó del caballo para le besar la mano. El Rey, guardando la preminencia debida al título real que aquel Moro habia tomado, no consintió la cerimonia que le queria facer, é rogóle que tornase á cavalgar. El Rey Moro, cumpliendo lo que el Rey quiso, é puesto en su caballo, se llegó á él é le dixo: «¡Oh Rey vencedor! aunque he cometido contra tu servicio cosas que no eran de perdonar, pero tu gran benignidad me dió aquella esperanza de salvacion que me quitó la ignorancia de

mis consejos. Verdad es, Rey poderoso, que quisiera é no pude defender la tierra de los moros de tu gran poder. Pero, pues plogo al soberano Rey de los Reyes escaparte con prosperidad de los peligros que te rodearon en el cerco de Baza, bien parece que su voluntad fué en el cielo quitar esta tierra á mí é darla á tí. E por tanto he deliberado que hayas ganado á mí por vasallo, como ganaste la tierra por súbdito. E porque tu misericordia me será tan divina para perdonar como tu poder es grande para señorear, vengo ante tu real señoría por haber della no lo que mis deservicios merecen, mas lo que tu piedad acostumbra.» El Rey provocado á piedad por las palabras humildes que el Rey Moro dixo, é considerando la confianza con que se ponía en sus manos, respondió que si experimentando sus fuerzas se falló vencido, experimentando agora su gracia, se fallaria vencedor, é la ganaba dél para la conservacion de su vida é libertad; é mandóle tratar bien é honestamente con toda seguridad. E luego el Rey moro confiando en la palabra que el Rey le dió, entregó todas las fuerzas é puertas de la cibdad de Almería al Rey é á la Reyna. Y encomendaron la guarda é capitanía della al Comendador mayor de Leon, el qual puso en su lugar por Alcade á Don Pedro Sarmiento.

## CAPÍTULO CXXV.

Como el Rey é la Reyna fueron á la cibdad de Guadix, é la recibieron, é otros lugares de moros.

Recebida por el Rey é por la Reyna la cibdad de Almería, é fornecida de gente de armas é pertrechos é mantenimientos, é de las otras cosas necesarias á la gente que en ella dexaron por guarda, dieron luego seguro á todos los moros de la cibdad, para que pudiesen vivir en la ley de Mahomad; é prometieron que no les seria fecha fuerza ni agravio en sus personas, ni en la posesion de sus bienes; é que consentirian que fuesen juzgados por sus alcaides, segun sus fueros é costumbres antiguas. E los moros de la cibdad juraron por el Criador alto é por la virtud del Alcoran, que serian leales siervos é súbditos del Rey é de la Reyna, é que cumplirian sus cartas é mandamientos, é las de aquellos que su poder oviesen, é les acudirian cada año con todos los derechos é tributos que son debidos al Rey, segun lo acostumbraban pagar á los Reyes de Granada. E que esto complirían cesante todo engaño é pensamiento que lo pudiesen vocar.

Dado este seguro, é recibido este juramento de los vecinos de Almería, el Rey é la Reyna, é con ellos el Cardenal de España, partieron de aquella cibdad, é fueron para la cibdad de Guadix, é fué con ellos á gela entregar el Rey Moro. E como llegaron á la cibdad con toda su hueste, fueron recibidos por los moradores della con buena voluntad. E no embargante la enemiga que habia entre ellos é los christianos criada de largos tiempos, por las guerras é muertes é captiverios pasados de unos á otros, pero visto que el Rey é la Reyna con gran diligen-

cia mandaban guardar sus personas é casas é campos, é que los cercos, muertes é destrucciones que otros moros padecian y ellos recelaban, geles convertia en paz é seguridad; como gente libre de miedo, ovieron tan súbito gozo, que loaban al Rey é á la Reyna, y ensalzaban sus personas diciendo tener entendimiento é fuerzas divinas, é que sus cosas eran por mandamiento de Dios fechas; é mostraban placer por ser puestos so el yugo de su servidumbre. É luego el Rey Moro entregó al Rey é á la Reyna el alcazaba é todas las fuerzas, é torres é puertas de la cibdad de Guadix; é dieron la tenencia de la fortaleza é la capitania de aquella cibdad á Don Hurtado de Mendoza Adelantado de Cazorla. Los caballeros é gente de la hueste, visto como se tomó la cibdad de Baza, é que se habian entregado al Rey é á la Reyna Almería é Guadix, cibdades tan populosas é grandes, é las otras villas é castillos é tierras llanas, é las montañas que son desde Almería fasta la cibdad de Granada, sin las muertes é trabajos é gastos é dilacion de tiempo que se esperaban de sufrir ántes que se pudiesen ganar, fueron maravillados, é creian proceder por voluntad divina, pues pensamiento humano no pudiera imaginar que tan fuertes cibdades se pudieran en largos tiempos haber sin grandes trabajos é industria de homes.

Entregadas aquellas cibdades é sus tierras, luego los alcaydes moros que tenian las villas é fortalezas de Salobreña é Almuñecar, é todas las otras villas é castillos é fortalezas de los moros que quedaban por ganar en el Reyno de Granada, vinieron de su voluntad é las entregaron al Rey é á la Reyna; los quales pusieron en ellas sus alcaydes é gentes que las guardasen. É porque si echasen de las villas cercadas á los moros que las moraban, creian que la tierra se despoblaria, ovieron consejo de dexarlos en ellas por mudéxares con sus mugeres é hijos é bienes. Los quales hicieron al Rey é á la Reyna seguridad é juramento segun su ley, de ser sus leales súbditos é vasallos, é de no rebelar contra sus mandamientos, ni dar favor, ni ayuda ni avisar por ninguna via que fuese al Rey é moros de Granada, ni á otros algunos contra el servicio del Rey é de la Reyna. Otrosí hicieron merced al Rey viejo de ciertos lugares de tierra de moros en que pudiese estar é de toda lo renta dellos con que se pudiese sostener. Y este Rey Moro lo recibió; é dende á pocos dias, dexada la tierra que le habian dado, se pasó allende la mar á los Reynos de los moros que son en África, con pensamiento que ovo, pues ya no podia ser Rey de aquel Reyno, no queria estar en tierra donde lo habia seydo é no tenia esperanza de lo ser.

## CAPÍTULO CXXVI.

De las cosas que pasaron con el Rey Moro que estaba en Granada, despues que fueron tomadas las cibdades de Baza, é Guadix, é Almería.

Segun habemos recontado, el Rey que estaba en la cibdad de Granada, despues que mediante los

favores que ovo del Rey é de la Reyna fué recebido por Rey en aquella cibdad, é siempre estuvo en ella á su servicio, porque él é los moradores della gozaban del seguro que les habian dado, con el qual tenia la libertad de salir fuera é facer sus labores en el campo, é andar libremente con sus negociaciones por todas las partes de Castilla, este Rey de Granada habia fecho partido con el Rey é con la Reyna, que tomadas las cibdades de Baza é Guadix é Almería les entregaria dentro de cierto tiempo la cibdad de Granada con su Alhambra é Alcayaba, é con todas sus fuerzas é torres é puertas, dándole para donde estoviese con sus mugeres é hijos ciertos lugares de tierra de moros. Despues que fueron tomadas las cibdades de Baza é Guadix é Almería, é todas las tierras é castillos de aquel Reyno, el Rey é la Reyna le embiaron á requerir que entregase la cibdad de Granada al Conde de Tendilla con otros sus capitanes é gentes dentro del tiempo que estaba obligado, é que ellos le mandarian dar las villas, tierras é rentas que le habian prometido. Este Rey Moro respondió que aquella cibdad era muy grande é populosa, é que allende de sus moradores naturales, se habian recogido á ella otras muchas gentes del Reyno de Granada, entre los quales habia tal division de votos é intenciones diversas, que no podia buenamente complir lo que habia prometido, dentro del tiempo que era obligado. É por esta causa, el Rey é la Reyna acordaron de facer nueva conveniencia con él, conviene á saber, de le facer merced de otros lugares donde estoviese con la renta dellos para su mantenimiento; é que dentro de cierto tiempo les entregase la cibdad de Granada con sus fuerzas. É porque la gente de aquella cibdad era mucha, é no se podria señorear con gran gente de christianos, aunque fuesen apoderados en las fuerzas é torres della, el Rey é la Reyna acordaron de pedir las armas ofensivas é defensivas de los moros que estaban en la cibdad, así de los naturales, como de los que de nuevo estaban en ella. Otrosí, demandaron que dexasen libres ciertas casas que son en algunos lugares los mas fuertes de la cibdad, para que las morasen christianos, porque los capitanes é gentes puestos por el Rey é por la Reyna en la cibdad la pudiesen mas seguramente señorear. Los moros de la cibdad, vistas aquellas demandas, como quier que algunos homes pacíficos á fin de vivir en paz é seguridad, quisieran otorgarlas, pero algunas otras gentes de guerra no consintieron que se otorgase aquel partido. Y el Rey Moro que estaba apoderado en Granada, así porque el Rey é la Reyna no le quisieron dar la tierra que él demandaba, como porque fué inducido é traído á rebelion por algunos caballeros moros que estaban con él en la cibdad, mostró desobediencia contra el Rey é contra la Reyna; é comenzó á facer guerra á los christianos, é tomó la fortaleza del Padul, é algunas otras torres é fuerzas que estaban en poder de los christianos cercanas á la cibdad de Granada. Visto por el Rey é por la Reyna como el Rey é los moros de Granada habian tomado propósito nuevo

rebelando contra ellos, mandaron fornescer de gentes é de las otras cosas necesarias las fortalezas de Alhendin é Moclin, é Montefrío, é Colomera, é Illoira, é Alcalá la Real, é Loxa, é todas las otras que habian tomado, y estaban en circuito de la cibdad de Granada; de las quales continamente se facia guerra por los christianos á los moros de Granada, é por los moros á los christianos.

## CAPÍTULO CXXVII.

Signense las cosas que pasaron en el año de mil é quatrocientos é noventa años. É primeramente como el Rey é la Reyna mandaron entender en la justicia del Reyno.

El Rey é la Reyna, que estaban en la cibdad de Córdoba, acordaron de ir á tener el invierno deste año á la cibdad de Sevilla. É como fueron en aquella cibdad, luego entendieron en la justicia del Reyno, segun lo facian los años pasados. Y embiaron á todas las cibdades pesquisidores con sus poderes bastantes, para tomar la residencia á los corregidores, é á los alcaldes é alguaciles y escribanos, é á los otros oficiales que habian tenido cargo de administrar la justicia é inquirir si habian errado en algunas cosas de las que habian jurado de guardar é administrar, al tiempo que recibieron el cargo del corregimiento. É si se fallaban haber incurrido en algunas dellas, eran traídos á la corte; é les era demandado por el Rey é por la Reyna en su consejo razon de sus negligencias é yerros; é penaban á los que fallaban culpantes, faciéndoles restituir con las setenas lo que indebidamente habian llevado. Á otros desterraban, é á otros inhabilitaban para que dende en adelante no pudiesen usar oficios públicos; é á cada uno daban la pena segun la calidad del yerro que habia cometido.

## CAPÍTULO CXXVIII.

De los embajadores que vinieron de parte del Rey de Portugal á demandar por esposa para su hijo á la Infanta Doña Isabel.

Estando el Rey é la Reyna en la cibdad de Sevilla, el Rey Don Juan de Portugal les embió sus embajadores un caballero que se llamaba Don Hernando de Silveira, é un doctor su Chanciller mayor. Á los quales el Rey é la Reyna mandaron recibir é tratar honorablemente; é despues de algunos dias pasados propusieron en su consejo la embaxada que traian en cargo. El efecto de la qual era contarles los grandes é cercanos debdos de sangre que tenia el Rey de Portugal con el Rey é con la Reyna; otrosí, la amistad que por la gracia de Dios se habia celebrado entre ellos, é la paz que se habia guardado entre los súbditos é naturales de la una parte é de la otra. É dixeron que porque el debdo que entre ellos habia se renovase, y el amor se acrecentase, venian por mandado del Rey su señor, á les rogar que les ploguiese dar la Infanta Doña Isabel, su hija mayor, por muger para el Príncipe Don Alonso, su hijo primogénito heredero de su Reyno; porque en este matrimonio entendian que Dios seria

servido, é las partes habrian aquella utilidad que de tan bueno é loable yuntamiento se suele seguir. Despues que estos embaxadores ovieron propuesto su embaxada, el Rey é la Reyna quisieron haber su consejo con el Cardenal de España, é con los Duques é Condes é Perlados é Doctores que residian en su consejo; los quales, despues que sobre esta materia platicaron algunos dias, acordaron que, pues muchas veces los Reyes é Príncipes destos sus Reynos se habian juntado en debdo matrimonial con los de la sangre real de aquel Reyno de Portugal, por ser tan vecinos de Castilla, este matrimonio que el Rey de Portugal embiaba á pedir, se debía otorgar, por la paz é otras utilidades que dello se podrian seguir. Fecha esta deliberacion, é habido el consentimiento para que este matrimonio se concluyese, aquel caballero Don Hernando de Silveira, á quien el Príncipe de Portugal embió con su poder para se desposar con la Infanta, se desposó con ella. Y en aquellos dias que este desposorio se celebró, que fué en el mes de Mayo (1) deste año de mil é quatrocientos é noventa años, se hicieron en aquella cibdad de Sevilla muy grandes fiestas é torneos é grandes alegrías. É porque esta Infanta era la hija mayor é la primera que el Rey é la Reyna casaban, aquestas fiestas que se hicieron duraron quince dias, é fueron muy ricas é sumptuosas, donde el Rey é la Reyna hicieron muy grandes gastos. Otrosí los Duques é Condes é Caballeros que fueron á ellas presentes, hicieron grandes arreos é vestiduras de brocados de sus personas, é tambien de los caballeros é pages de sus casas que los acompañaban. Ansimesmo vinieron á estas fiestas muchos caballeros é hijos-dalgo de los Reynos de Aragon, é Valencia, é Cataluña, é del Reyno de Sicilia, é de las otras islas é señoríos del Rey é de la Reyna, arreos de vestiduras de paños de oro, é cadenas é collares de gran precio. É los caballeros castellanos que eran continos en la casa del Rey é de la Reyna en número de cien mancebos hijos-dalgo, fueron arreos de vestiduras brocadas, é chapadas, é bordadas de oro é de plata; é ningun caballero ni hijo-dalgo ovo en aquellas fiestas que pareciese vestido, salvo de paño de oro é seda. Otrosí la Reyna salió á las justas é otras fiestas que se hicieron en aquellos quince dias vestida de paño de oro; é salieron con ella é con esta Princesa de Portugal Infanta de Castilla fasta setenta damas de los mayores señores de España, vestidas de paños brocados, é todas con grandes arreos de cadenas é collares é joyeles de oro con muchas piedras preciosas, é perlas de gran valor. É para las justas que duraron estos quince dias se fizo un campo grande fuera de la cibdad, la tela de paño de seda; é fueron fechos cien cadahalsos, cinquenta de la una parte de la tela, é cinquenta de la otra parte, donde estoviesen las damas, é todos los otros señores que

(1) El Cura de los Palacios y Gerónimo Zurita señalan el desposorio de esta Princesa en Domingo de Quasimodo, que fué á 18 de Abril. Bernald., *Historia de los Reyes Católicos*, MS., cap. 89. Zurita, *Anales*, Lib. XX, cap. 84.